

ACTA N° 76

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 a. m. del día 22 de octubre del año 2015, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) DEL 2015.-----

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UN APOYO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO POR LA CANTIDAD DE \$171,061.93 PESOS, PARA EFECTOS DE LOGRAR LA ESCRITURACIÓN EN RELACIÓN A LA PERMUTA DE TERRENOS ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y LA SEÑORA SILVIA LORENA VELDERRAIN MAGALLANES Y LA DONACIÓN EN FAVOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 89, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA LOURDES DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

5. ASUNTOS GENERALES.-----

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresa, que por acuerdo de la Comisión de Concertación

Política, se solicita con todo respeto la inclusión de un Punto en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, que de ser aprobado quedaría redactado de la siguiente manera y con el numeral 5.

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE A PARTIR DEL TRAMO EXISTENTE DE LA VIALIDAD AURELIO RODRIGUEZ ITUARTE A LA CASA DE LA CULTURA PROFESOR CONRADO ESPINOZA, SE DENOMINE “PASEO PROFESOR ALEJANDRO AVILÉS INZUNZA”, COMO UN MERECIDO RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA COMO POETA, PERIODISTA Y MAESTRO.-----

Aprobado que fue el Orden del Día con la inclusión del punto que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresa, que la Regidora Carolina Soto García, informó que con motivo de atender algunos asuntos relacionados con otras actividades que realiza, no le iba a ser posible asistir a esta Sesión a la que previamente en tiempo y forma fue convocada y pide que se le justifique su ausencia.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que queda justificada la ausencia de la Regidora Carolina Soto García, por los motivos antes expuestos.-----

---SEGUNDO.---LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el C. Álvaro Ruelas Echave Secretario del Ayuntamiento expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Arturo Duarte García Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 14 de octubre del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) DEL 2015.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

Los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar y aprobar en su caso, lo relativo a aprobación de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del 2015.

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 22 fracción XIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Auditor Superior del Estado tendrá como atribuciones entre otras, “recibir en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado la cuenta pública semestral del Gobierno del Estado, quince días antes de la apertura del primer y segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. Asimismo, recibir la cuenta pública trimestral de los Ayuntamientos previamente autorizado por el cabildo, la cual deben presentar a más

tardar el día 25 de los meses de abril, julio, octubre y el cuarto trimestre, el 15 de febrero del año siguiente al ejercicio correspondiente”.

2. Que partiendo precisamente del precepto descrito, la Comisión de Hacienda generó las reuniones pertinentes, a efecto de analizar la cuenta pública de este H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del 2015, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 123, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda en observancia al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. En cumplimiento al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del 2015.

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que en esa ocasión con respecto a ese tema sí quiere ser puntual de acuerdo a su posicionamiento que tiene y están viendo carencias en las dependencias, que realmente la ciudadanía más siente están hablando en salud en algunos requerimientos que se hacen a través de participación ciudadana y esos puntos son dignos de analizarse bien de ver qué pasa con el presupuesto le comenta al Presidente, que hay situaciones que ellos como Regidores no pueden solventar aun no sean dirigidas las solicitudes carecen de esa facultad realmente hacen

indicaciones hacen una serie de malabares ahí realmente heroicos y hacen la gestión de la gente, sin embargo los funcionarios en ocasiones se escudan en el presupuesto y es ahí en donde tienen ellos que ir cerrando posibilidades de que no se ejecuten que no se lleven a cabo ese tipo de situaciones o que no les dan el resultado a la ciudadanía los hace ver muy mal frente a ellos, entonces si tienen esa capacidad cree que tienen que ejercerla hay muchas necesidades, hay carreteras hechas giras, hay ahorita bulevares que han decaído bastante, las vialidades, guarniciones, hay demasiada carencia de trabajo de desarrollo en cuanto a los objetivos que están planteados, hay gastos que ni en el presupuesto estaban y se están ejerciendo hay situaciones que ni pobre percepción díganlo así ahí está y hay otras que están a simple vista es algo de lo que no deben dejar pasar ese día y manifestarlo hay muchos aciertos también ahí en ese reporte en esa actividad que tienen en frente se ha recaudado bien, sin embargo hay que ver las maneras y las formas también que también los concierne mucho cada situación que ahí se plantea es muy delicada el recurso público y siente como que lo debería de ver como de todos y es para el ejercicio también de solventar esas necesidades y no nada más están hablando en obras están hablando en la obra humana que en algunas comunidades si está muy decadente, están hablando de que hay en los campos pesqueros, en las localidades hay muchas carencias la gente la está pasando mal y cree que allá deben llevar más servicios, deben llevar una serie de apoyos para que sientan que están con ellos y hay otros temas como gasolina y les decía la forma de recaudar los ingresos del Ayuntamiento que en su momento es un tema largo y no quiere pasarse del tiempo le comenta al Secretario que lo disculpe y que en su momento seguirán con ese tema.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que nada más para solicitarle le comenta al señor Presidente ya que ahí ya se trató ese tema en cuanto a los servicios médicos ya se ha dicho también de que supuestamente se acabó el presupuesto en ese renglón dicho por el propio Director y que vaya si han tenido una buena recaudación nada más solicitarle al señor Presidente si se puede apoyar un poco más a la Dirección de Salud y si es posible también a la de Participación Ciudadana saben que son muchas las necesidades pero si están y tienen una muy buena recaudación nada más pedirle un poco de apoyo más para esas áreas.-----

----Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos; dejándose constancia que en este acuerdo el Regidor Rosario Buelna Beltrán emitió su voto en contra.-----

---CUARTO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UN APOYO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO POR LA CANTIDAD DE \$171,061.93 PESOS, PARA EFECTOS DE LOGRAR LA ESCRITURACIÓN EN RELACIÓN A LA PERMUTA DE TERRENOS ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y LA SEÑORA SILVIA LORENA VELDERRAIN MAGALLANES Y LA DONACIÓN EN FAVOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 89, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA LOURDES DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 08 días del mes de octubre del año 2015.-----

---**Visto;** para resolver respecto a apoyo para cubrir el Impuesto predial, derivado de la permuta de terrenos entre el Municipio de Ahome y la C. Silvia Lorena Velderrain Magañanes, para efectos de la ampliación de la Escuela Secundaria Técnica número 89, ubicada en el Fraccionamiento Santa Lourdes de esta Ciudad, de Los Mochis, Sinaloa.-----

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que en reunión de trabajo realizada por esta Comisión de Hacienda, se nos planteó por parte del Titular del Departamento de Bienes Inmuebles José Antonio Ceceña Díaz, la necesidad de regularizar en definitiva la propiedad donde se generó la ampliación de las

instalaciones de la Escuela Secundaria Técnica número 89, ubicada en el Fraccionamiento Santa Lourdes de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa; para lo cual el Secretario Técnico Jesús Robles Rivera brindó una amplia explicación acerca de este asunto, destacando que esto se deriva del acuerdo de Cabildo de fecha 03 de septiembre del 2010, establecido en su Acta número 87, que se refiere específicamente a una permuta de terrenos entre el Municipio de Ahome y la señora Silvia Lorena Velderrain Magallanes, precisamente para lograr la ampliación de dicho plantel educativo, esto con motivo del desarrollo habitacional en ese sector donde se incrementó la demanda del alumnado lo que ocasionó que las instalaciones educativas construidas sean insuficientes.

4.- Que también se nos explicó a detalle por los expresados servidores públicos, que en ese entonces el particular entregó el terreno permutado para que se iniciaran los trabajos de ampliación de la referida Escuela Secundaria Técnica número 89 libre de impuestos, es decir, sin deuda alguna por concepto de predial urbano; sin embargo aun cuando se elaboró y se firmó por las partes la minuta correspondiente, esta no se logró formalizar en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

5.- Que igualmente nos argumentó el Licenciado Ceceña Díaz, que desde inicio desde la actual Administración Municipal han acudido con él, tanto el permutante como el Director y los representantes de los padres de familia de la Escuela Secundaria Técnica 89, con el objeto de que se agilice la formalización de la permuta y donación del terreno, ya que necesitan tener debidamente legalizada la tenencia de la tierra donde está asentado el multicitado plantel educativo y que el problema radica fundamentalmente en cubrir el adeudo por concepto de impuesto predial de los lotes permutados y que es donde se construyó la mencionada ampliación.

6.- Que esta Comisión de Hacienda, habiendo valorado el asunto planteado consideramos que no hay inconveniente alguno, para que se autorice un apoyo para el pago del impuesto predial urbano y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida y partiendo de los argumentos anteriormente expuestos, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza un apoyo para el pago del Impuesto Predial Urbano por la cantidad de \$171,061.93 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SESENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.), correspondientes a un número de 44 claves catastrales que se describen en el anexo correspondiente que forma parte de este dictamen, que se encuentran a nombre de Silvia Lorena Velderrain Magallanes.

SEGUNDO.- La autorización del punto que antecede, es para efectos de lograr la escrituración, referente a la permuta de terrenos entre el Municipio de Ahome y la señora Silvia Lorena Velderrain Magallanes y la donación en favor de la Escuela Secundaria Técnica número 89, ubicada en el Fraccionamiento Santa Lourdes de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

TERCERO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal y Director de Ingresos respectivamente para su seguimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE A PARTIR DEL TRAMO EXISTENTE DE LA VIALIDAD AURELIO RODRIGUEZ ITUARTE A LA CASA DE LA CULTURA PROFESOR CONRADO ESPINOZA, SE DENOMINE “PASEO PROFESOR ALEJANDRO AVILÉS INZUNZA”, COMO UN MEREcido RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA COMO POETA, PERIODISTA Y MAESTRO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 20 días del mes de octubre del año 2015.-----

--- **Visto**; para resolver respecto a la autorización consistente en que: a partir del tramo existente de la vialidad Aurelio Rodríguez Ituarte a la Casa de la Cultura Profesor Conrado Espinoza, se denomine “Paseo Profesor Alejandro Avilés Inzunza”, como un reconocimiento a su trayectoria, como Poeta, Periodista y Maestro.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política Local y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que a esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas legalmente constituida, se nos hizo llegar un escrito de fecha 05 de octubre del año en curso, signado por Exalumnos y Contemporáneos Ahomenses del Profesor Alejandro Avilés Inzunza, mediante el cual manifiestan que con el propósito de honrar la memoria de este insigne Profesor, se ponga su nombre al tramo de la calle Belisario Domínguez comprendido del Boulevard Juan de Dios Bátiz, a la entrada del antiguo Colegio del Cerro, hoy Casa de la Cultura Profesor Conrado Espinoza de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa; por considerar que esta persona fue maestro fundador por más de 10 años de la naciente Institución Educativa el CEN (Centro Escolar del Noroeste), primera Secundaria del Municipio de Ahome; formó parte del grupo de los 8 Poetas Mexicanos de nuestro País; fundador de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García y su Director por 21 años y además considerado un respetado político, fundador y redactor de la revista “La Nación” por más de 15 años.

4.- Que también se advierte del contenido de esta solicitud, que el Profesor Alejandro Avilés Inzunza, desde su infancia comenzó a prepararse para participar en su comunidad y más tarde en la vida nacional, vivió valores como el diálogo, la participación, la solidaridad, el respeto a las diferencias, la capacidad de discernir los signos de los tiempos, la caballerosidad, el respeto a la palabra y la generosidad, entre otros.

5.- Que los suscritos integrantes de esta Comisión Permanente de Cabildo, al profundizar en el análisis del contenido de la petición de referencia, y valorando los antecedentes del Profesor Alejandro Avilés Inzunza ya descritos y además valorando el hecho de que de dicha escuela de periodismo que dirigió por el tiempo que se menciona, han surgido centenares de periodistas, por mencionar algunos Ana María Lomelí, Aurora Berdejo, Carlos Marín, Guillermo Ortega Ruiz, Raymundo Riva Palacio, y Alberto Barranco Chavarría, acordamos que es justo este merecimiento; sin embargo consideramos al respecto pertinente, que a partir del tramo existente de la vialidad Aurelio Rodríguez Ituarte a la Casa de la Cultura Profesor Conrado Espinoza, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, se denomine “Paseo Profesor Alejandro Avilés Inzunza”, en virtud de que existe un Acuerdo de Cabildo que data del 17 de enero del 2001, comprendido en su Acta número 62, que establece que la Prolongación de la Calle Belisario Domínguez al Norte, desde el Boulevard Juan de Dios Bátiz al Cerro de la Memoria, se le imponga el nombre de “Aurelio Rodríguez Ituarte” y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas es legalmente competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza que a partir del tramo existente de la vialidad Aurelio Rodríguez Ituarte a la Casa de la Cultura Profesor Conrado Espinoza, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, se denomine “Paseo Profesor Alejandro Avilés Inzunza”, como un merecido reconocimiento a su trayectoria, como Poeta, Periodista y Maestro.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo, a los solicitantes Exalumnos y Contemporáneos Ahomenses del Profesor Alejandro Avilés Inzunza.

Así lo resolvió la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que no quiere causar omisión en un tema que tiene que ver con la comunidad del corredor Tecnológico, su intención al hacer uso de la palabra ve que avanzaron en un tema sin desconocer ninguno de los que se asientan en la persona del señor Avilés, para el tramo había una solicitud anterior hecha por la comunidad tecnológica que corresponde a lo que conocen a la ETI, CECYT, CBTYS o la Escuela Secundaria Técnica como le quieran llamar y el Tecnológico de Los Mochis para que ese tramo llevara el nombre de Jaime Zaragoza Bueno, quien en su momento participó en el desarrollo de todo ese corredor y es una persona muy respetada, admirada y cuya propuesta se había hecho y no quiere dejar de hacer el comentario y quiere perfectamente entender que sí quedará sentado en acta porque como parte de esa comunidad el asombro o lo que pueda manifestar es algo sin duda alguna que estará en torno al exacto punto de esa calle o de ese tramo de la Belisario que toca la parte del corredor y la intención es que había sinceramente no desconoce ningún mérito del señor Avilés, adelante si esa es una intención del grupo pero sin duda alguna pasa sobre otra propuesta que ya estaba y quizá otra anterior nada más; interviene el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que nada más una aclaración le comenta a la Regidora Nora, que son dos tramos distintos y es lo que quiere aclararle.-----

--Enseguida hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que es únicamente el trámite de la entrada a la Planta de Agua Potable a la Casa que es un tramo nada más al interior ahí de la JAPAMA prácticamente; interviene nuevamente el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que aclarar un poco que la propuesta de la que habla la Regidora Nora le comenta si no está equivocado, es la continuación de la calle Revolución que se le dice también Avenida de la Juventud, es decir la calle de la entrada principal de la Ciudad Deportiva entre el Tecnológico de Los Mochis y la Ciudad Deportiva no es Belisario, entonces ese tramo en donde precisamente se analizó porque se podía hacer el cambio porque no hay ninguna dirección de ningún domicilio y no hay ninguna dirección fiscal, entonces la propuesta que ella habla es yendo por la Degollado da vuelta a la derecha al momento de ir a la Ciudad Deportiva y es la calle que del lado izquierdo se llama Revolución y ahí se le dice Avenida de la Juventud, pero en realidad sigue siendo Revolución no está constituida como Avenida de la Juventud simplemente así se le conoce, pero ese es el tramo de la solicitud que ella se refiere el de Aurelio Rodríguez si respetaron el nombre Aurelio Rodríguez y es en la parte interna de JAPAMA; interviene de nuevo la Regidora Nora para expresar, que está manifestando el análisis que le ha hecho el compañero Presidente de la Comisión de Obras Públicas, sin embargo atiende el comentario que hace el señor Secretario y pone en tela de juicio lo dicho por el si lo que ella ha afirmado y en lo que corresponde a su cercanía o al

encuentro con la parte de esa comunidad con la que han estado platicando, sinceramente el dato lo tiene registrado de otra manera, sin embargo sin poner en tela de juicio lo que dice sino lo que ella dice, revisará ese punto con el cuidado que tiene de tratar un tema de que es importante para los que están en esa comunidad.-----

-----Acto continuó y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por mayoría de votos; dejándose constancia que en este acuerdo las Regidoras Nora Alicia Arellano Chávez y Marisela Gutiérrez Medina se abstuvieron de votar.-----

---**SEXTO**---**ASUNTOS GENERALES**---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que en el presente punto del Orden del Día, no hubo participación de los integrantes del Cabildo.-----

---**SÉPTIMO**---**SEGUNDO**---**CLAUSURA DE LA SESIÓN**---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 08:35 ocho horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE**.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SINDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

ÁLVARO RUELAS ECHAVE